

130-19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL -
PRONUNCIAMIENTO DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES
SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LINEA RCL**

**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ROLDANILLO
2013**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, agosto de 2016
CDVC-SOFP - 212**



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial – Revisión de la Cuenta**

**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ROLDANILLO
2016**

Contralor Departamental del Valle del Cauca JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL

Director Operativo de Control Fiscal DIEGO MAURICIO LOPEZ VALENCIA

Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial AMANDA MADRID PANESSO

Representante Legal Entidad Auditada DAVID BRAVO VALDERRAMA

Auditores YANETH GARCÉS THORP
CARLOS ALBERTO MARÍN BECERRA
JOSE OSCAR MERCHAN MEDINA
EDGAR ORLANDO OSPINA OSPINA

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
3.1 CONTROL DE GESTIÓN	8
3.1.1 Rendición y Revisión de Cuenta	8
3.1.1.1 Planeación	8
3.1.1.2 Presupuesto	9
3.1.1.3 Jurídico	10
3.1.1.4 Tesorería	11
3.1.1.5 Contabilidad	11
4. ANEXOS	13

1. HECHOS RELEVANTES

Según el documento CONPES 3654 del 2010, la Rendición de Cuentas, es la obligación de un actor público o privado de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirla y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado.

La Rendición de Cuentas se realiza a través de un conjunto de estructuras, prácticas y resultados que permiten a los servidores públicos interactuar con otras instituciones estatales, organismos internacionales, la sociedad civil y los ciudadanos en general.¹

La Cuenta es la información que debe presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, quien asume además la responsabilidad que se derive de sus actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada² **informar** es la acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

El Sistema de Rendición de la Cuenta en Línea – RCL, implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en la vigencia 2011 para verificar el cumplimiento de la gestión de los sujetos, transformó la rendición de cuentas de un sistema de recepción de información histórica a través de formatos a una rendición por procesos, permitiendo con ello un análisis sistémico para cumplir con el objetivo de facilitar el análisis de los órganos de control.

Materializado desde la vigencia 2012, con periodos de rendición trimestral, ha cambiado la cultura de rendición permitiendo establecer si los sujetos de control al evaluarles la gestión cumplen con los principios de *Economía, Eficiencia y Eficacia* en el *Factor Rendición y Revisión de la Cuenta* una vez analizadas las variables: *Oportunidad en la Rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida*.

¹ Manual Único de Rendición de Cuentas de Cuentas. COMITÉ DE APOYO TÉCNICO DE LA POLÍTICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

²Ley 42 de 1993 Artículo 14º.- La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones.

2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES

Santiago de Cali,

Doctor

DAVID BRAVO VALDERRAMA

Gerente Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Roldanillo
Roldanillo Valle del Cauca

Asunto: Pronunciamiento sobre la Cuenta e Informes vigencia 2013.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la Revisión de la cuenta e informes a la entidad **Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Roldanillo**, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La revisión incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La revisión de la cuenta e informes incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiero Patrimonial.

ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES

La revisión de la cuenta e informes a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Componente Control de Gestión

Factor: Rendición y Revisión de la Cuenta

Teniendo en cuenta la información recibida a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea y lo rendido a la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial se analizaron los siguientes procesos:

- Planeación
- Presupuesto
- Contratación
- Tesorería
- Contabilidad

En el trabajo de auditoría se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría, debido a que la información en el Sistema de Rendición de Cuentas en Línea- RCL realizada por el sujeto de control se hizo de manera incompleta, acudiéndose a la información reportada a la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial sobre Presupuesto, Tesorería; la información contable fue tomada de la rendición física, que sirvió de insumo para el informe financiero y estadístico de la vigencia auditada.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporaron en el informe.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA E INFORMES

Con base en la calificación total de 80.0 puntos, sobre la Evaluación de Gestión, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, **Fenece** la cuenta de la Entidad Instituto del Deporte y la Recreación de Roldanillo por la vigencia fiscal correspondiente al año 2013.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ROLDANILLO			
VIGENCIA AUDITADA: 2013			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	80.0	1	80.0
Calificación total		1.00	80.0
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan en el texto del informe.

Control de Gestión

El concepto del Control de Gestión Fiscal es **Favorable**, como consecuencia de la calificación de 80.0 puntos, resultante de ponderar *el factor Rendición y Revisión de la Cuenta*.

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ROLDANILLO			
VIGENCIA			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	80.0	1.00	80.0
Calificación total		1.00	80.0
Concepto de Gestión Fiscal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se determinó un (1) hallazgo administrativo.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsane la observación reportada, con acciones y metas que permitan solucionar la observación que se describe en el informe y rendir a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL en el proceso Plan de Mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final, en atención al artículo 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.

Original firmado

JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL
Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2016, la Contraloría adelantó Auditoría Especial a la Rendición de la Cuenta realizada mediante el Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL de los sujetos de control durante la vigencia 2013.

De acuerdo con la información reportada por la Entidad, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio, observando que la calificación obtenida evidencia en oportunidad en la rendición de la cuenta la calificación parcial de 100, mientras que en la suficiencia alcanzó 83.3, indicando que permitió el análisis con limitaciones las cuales se detallan en el pronunciamiento y en la calidad presenta una calificación de 75.0 evidenciando algunas debilidades que afectaron el análisis de la misma.. (Ver tabla 1 - 2):

EVALUACIÓN VARIABLES			
ENTIDAD AUDITADA: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ROLDANILLO			
TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	83.3	0.30	25.0
Calidad (veracidad)	75.0	0.60	45.0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	80.0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

3.1 CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1 Rendición y Revisión de Cuenta

3.1.1.1 Planeación

El Instituto municipal del deporte y la recreación de Roldanillo presentó el Plan estratégico “*Unidos para avanzar*” periodo 2012 – 2015, con un eje estratégico: “Desarrollo humano y social”, (ponderación 100%).

La entidad no reportó en La Rendición de Cuentas en Línea (RCL), el Plan Financiero para la vigencia 2013.

Presentó en (RCL) la estructura programática del Plan estratégico, discriminado por ejes, objetivos, programas y sus metas e indicadores. Se encontró que para el caso de la meta de resultado 1.1.1. “*Al 2015 se ha dado cobertura al 35% de la población en actividades del deporte*”, muestra línea base cero, situación

que ante el resultado presentado, no permite estimar se crecimiento y no es confiable para la medición del indicador

En los módulos de RCL, formulación de proyectos y reporte de proyectos de inversión, se presentan proyectos, radicados en vigencias diferentes a 2013, de acuerdo al código de viabilidad, así mismo, las columnas de valor de los proyectos, “fecha de inicio” y “fecha de finalización” no fueron diligenciadas.

Se presentaron en el componente Plan de desarrollo – contratos de RCL, 7 proyectos asociados a 59 contratos por valor de \$154 millones, con fecha de inicio en la vigencia 2013, sin embargo, no se reporta el valor de los proyectos.

El presupuesto de ejecución de egresos reportado por el Instituto a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca para la elaboración del Informe Financiero y Estadístico de la vigencia 2013, evidencia un de gastos de inversión ejecutado por \$200 millones, diferente al reporte de proyectos de inversión y a la contratación asociada a proyectos en RCL en la vigencia 2013, generando incertidumbre frente a los recursos invertido.

3.1.1.2 Presupuesto

Para la vigencia 2013 la entidad recaudó el 97% de los recursos corrientes presupuestados y 100% de los recursos de capital proyectados.

Para la vigencia 2013 del total de ingresos recaudados un 100% fueron recursos corrientes.

En la ejecución presupuestal de ingresos se observa que el recaudo de ingresos por concepto de Transferencias Municipales alcanzó un 92% y por otras transferencias logró un 8%.

En lo que respecta a los gastos se puede observar que la entidad ejecutó un 98% de los gastos de funcionamiento programados y un 95% de los Gastos de Inversión.

Se observa, igualmente, que la entidad destinó un 23% del total de sus gastos a funcionamiento y un 77% a Inversión, como se ilustra a continuación (Ver cuadro 1).

**CUADRO 1
EJECUCIÓN DE GASTOS VIGENCIA 2013**

CONCEPTO	DEFINITIVO	EJECUTADO	% EJECUCION	% PARTICIPACION	POR EJECUTAR
TOTAL GASTOS	273.107	260.358	95%	100%	12.749
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	61.736	60.310	98%	23%	1.426
GASTOS DE OPERACIÓN	0	0			
DEUDA PUBLICA	0	0			
INVERSION	211.371	200.048	95%	77%	11.323

Fuente: RCL Rendición de la Cuenta Vigencia 2013

Elaboró: Comisión Auditora

La entidad ejecutó 77% de los gastos en inversión.

Se observa que la entidad ejecutó recursos en la vigencia por \$260 millones cuando recaudo \$264 millones.

Durante la vigencia 2013, la entidad reportó 7 adiciones, 14 traslados y 1 reducción presupuestal.

3.1.1.3 Jurídico

En la ejecución de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el Instituto Municipal del Deporte, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de Rendición de Cuentas en Línea de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

En total celebró 79 contratos por valor de \$196 millones distribuidos así

**CUADRO 2
CONTRATACIÓN MUNICIPIO DE LA CUMBRE VIGENCIA 2013-RCL**

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Contratación directa	78	\$ 183.967.176
Mínima cuantía	1	\$ 12.095.436
TOTAL	79	\$ 196.062.612

Fuente: RCL Rendición de la Cuenta Vigencia 2013

Elaboró: Comisión Auditora

Verificada la relación de la contratación de la entidad, se observó que los objetos de la contratación son coherentes con los procesos misionales de la institución, tales como: Prestación de servicios profesionales de asesoría en la elaboración,

formulación y construcción del Plan Decenal Municipal del Deporte, Recreación Educación Física y Actividad Física para el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Roldanillo.

Del total de la contratación, se observó al tomar una muestra de cinco (5) contratos, que entre otros los contratos No. 012 de febrero 1 de 2013, 013 de febrero 1 de 2013, 042 de mayo 1 de 2013, 048 de mayo 1 de 2013 y 059 de diciembre 10 de 2013 no se reportan liquidados, evidenciando falta de seguimiento y control de la información que se reporta para validar su veracidad y oportunidad.

Los contratos no han sido liquidados de conformidad a la ley en más de un 50%.

La información de planeación y contratación registrada en la plataforma de rendición de cuentas en línea RCL, es incompleta y desactualizada y no cumple con lo requerido por la Contraloría Departamental del Valle.

3.1.1.4 Tesorería

La entidad no diligencia el reporte bancario en RCL para la vigencia 2013.

3.1.1.5 Contabilidad

Los activos de IMDER Roldanillo, para la vigencia 2013 crecieron el 0.87%, los corrientes o disponibles se incrementaron en 496.05% y los no corrientes decrecieron en 2.14%.

Además se observó que los activos corrientes alcanzaron el 4% del valor total de los activos, mientras los no corrientes alcanzaron el 96% de los mismos.

El Pasivo Corriente decreció el 54.13%, con relación al año 2012, mientras el no corriente permaneció en cero, por lo tanto el análisis vertical del ejercicio permitió ver el decrecimiento de sus pasivos con relación a la vigencia 2012 en 54.13%.

Para la vigencia 2013, los pasivos corrientes fueron el 100% del total de pasivos mientras los no corrientes fueron el 0%.

El superávit del ejercicio obtenido por la Entidad en la vigencia del 2013, fue de \$ 13,448 millones, presentando una variación positiva del 150.95% con relación a la vigencia 2012, cuando el resultado del ejercicio presentó un déficit de 26.396 millones.

1. Hallazgo Administrativo

La rendición de la cuenta vigencia 2013, realizada por parte del IMDER de Roldanillo, a la *Contraloría Departamental del Valle del Cauca*, presentó omisión en los datos e inconsistencias que afectaron la suficiencia y calidad de la información reportada.

El Artículo 15 de la Resolución Reglamentaria 08 de Julio 15 de 2013 de la Contraloría Departamental del Valle de Cauca, establece los mecanismos y la forma de rendir la cuenta a través del sistema de rendición de cuentas en línea - RCL- No obstante la situación presentada por deficiencias de control y monitoreo por parte del responsable de rendir la información e ineficacia de las herramientas de control interno aplicadas para asegurar la calidad de la información han afectado el proceso; impidiendo contar con la información completa al momento de revisar la cuenta, de tal manera que no permitió llevar a cabo un análisis más detallado sobre la gestión y su cumplimiento acorde a las competencias asignadas.

4. ANEXOS

4.1 CUADRO DE HALLAZGOS

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL REVISION DE LA CUENTA AL IMDER MUNICIPIO ROLDANILLO Vigencia 2013

No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACION					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
1	<p>La rendición de la cuenta vigencia 2013, realizada por parte del IMDER de Roldanillo, a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, presentó omisión en los datos e inconsistencias que afectaron la suficiencia y calidad de la información reportada.</p> <p>El Artículo 15 de la Resolución Reglamentaria 08 de Julio 15 de 2013 de la Contraloría Departamental del Valle de Cauca, establece los mecanismos y la forma de rendir la cuenta a través del sistema de rendición de cuentas en línea -RCL- No obstante la situación presentada por deficiencias de control y monitoreo por parte del responsable de rendir la información e ineficacia de las herramientas de control interno aplicadas para asegurar la calidad de la información han afectado el proceso; impidiendo contar con la información completa al momento de revisar la cuenta, de tal manera que no permitió llevar a cabo un análisis más detallado sobre la gestión y su cumplimiento acorde a las competencias asignadas.</p>	<p>La Entidad no dió respuesta al informe Preliminar</p>	<p>El equipo auditor ratifica la observación como hallazgo debido a que la entidad debe mejorar en el control y monitoreo al momento de realizar la rendición de cuentas en línea.</p> <p>La entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsane el hallazgo administrativo, con acciones y metas que permitan solucionar la observación que se describe en el informe y rendir a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL en el proceso Plan de Mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final definitivo, en atención al artículo 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.</p>	X					
TOTAL DE HALLAZGOS				1	0	0	0	0	0